Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1026

Hosp. Nacional
13056

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 12/2012 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE ESPACIOS VERDES", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL.

Asunción, 8 de Octubre de 2012

VISTA:

La nota presentada por el Director General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, y el Director de Administración y Finanzas del mismo centro asistencial, por la que solicitan la adjudicación de la **Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 12/2012 "Contratación del Servicio de Limpieza de Espacios Verdes";** entre los cuales figuran los antecedentes administrativos donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado por la presente Licitación, mediante la Resolución D.G. 59/2012; y

CONSIDERANDO:

Que en el llamado a Licitación han cargado sus propuestas las firmas: Sege S.R.L.; José Guillermo Benza "J Benza"; César Wilfrido Giménez "CG Emprendimientos"; Vidal Ambrosio Melgarejo "Vidalim"; Mariela Carolina Molas "Consermar"; Julio Sánchez "Disur".

Que el Comité de Evaluación conformado por el Dr. Víctor Ramírez Onieva, Director General del Hospital Nacional; la Lic. Diana Bareiro B., Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas; la Abog. Graciela Arzamendia, por la Asesoría Jurídica; el Ing. Walter Duarte Ferrari, Jefe del Dpto. de Mantenimiento; la Ing. Marlena Morinigo, Jefe del Servicio de Saneamiento; y el Arq. Marcelo Chase, Jefe del Servicio de Obras Civiles, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64°, del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y ha recomendado la adjudicación a la firma "Consermar", de Mariela Carolina Molas.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que por la Resolución S.G. N° 591, de fecha 05 de julio de 2011, se aprueban las modificaciones introducidas en los Anexos N°s. 1 y 2 de la Resolución S.G. N° 954, de fecha 20 de noviembre de 2009, por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G. N° 714/2009, y se aprueban las modificaciones introducidas en el Anexo de la Resolución S.G. N° 71/2008, incluyendo el "Procedimiento para la firma de contratos adjudicados en procesos de Contratación Pública".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2590, de fecha 01 de octubre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 12/2012 "Contratación del Servicio de Limpieza de Espacios Verdes"**, de acuerdo con el siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Oferente	RUC	Item	Monto Total
"Consermar", de Mariela Carolina Molas	3200078-2	1	480.416.670
Total adjudicado			480.416.670

SON GUARANÍES CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA.

Artículo 3°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución el Informe de Evaluación y el Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 4°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2012, 2013 y 2014 - Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", de la dependencia Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

Artículo 5°. Autorizar al Director General del Centro Médico Nacional a suscribir el contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/drbb/lbm